



B.O.C.M. Núm. 174

MIÉRCOLES 24 DE JULIO DE 2019

Pág. 197

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118

MADRID NÚMERO 32

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. DAVID ATIENZA MARCOS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 32 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 82/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. YASSIN GHANNAM BEGDOURI frente a RONNIN INVESTMENS SL y ENERCONS FACILITIES SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

ACTA

En Madrid, a veinte de junio de dos mil diecinueve.

Ante mí SSª Ilma. DOÑA MARIA LUISA GIIL MEANA Asistida por, el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia D./Dña. DAVID ATIENZA MARCOS del Juzgado de lo Social nº 32 de Madrid.

COMPARECEN:

Como demandante/s:

D./Dña. YASSIN GHANNAM BEGDOURI, DNI X2229973P.

Asistido de LETRADO D./Dña. JOSEFA GUERRERO VAQUERO con nº de colegiado 72694.

Como demandado/s:

ENERCONS FACILITIES SL y RONNIN INVESTMENS SL no comparecen

FOGASA no comparece.

S. S^a, a la vista de lo anterior, acuerda la SUSPENSIÓN de la comparecencia señalada por no aportar la documentación necesaria para celebrar la comparecencia.

Así mismo acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 29/10/2019, a las 10:00 horas, en la Sala de vistas de este juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando esté acta los que en la misma intervienen, de lo que yo, Letrado/a de la Admón. de Justicia, doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ENERCONS FACILITIES SL y RONNIN INVESTMENS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinte de junio de dos mil diecinueve. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/24.845/19)

